

10K aniversario 465 años ciudad de Villarrica 2017.

FECHA: DOMINGO 30 DE ABRIL 2017

LUGAR: AVENIDA COSTANERA DE VILLARRICA

HORA: 10:00 HORAS

ORGANIZA: OFICINA COMUNAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

MODALIDAD DE PAGO: GRATIS

FINANCIAMIENTO: FNDR

Actividad aprobada por el concejo regional CORE y financiada por el Gobierno Regional de Araucanía.

ARTÍCULO 1º. Organización

Oficina Comunal de Deportes y Recreación, invita a toda la comunidad a participar de la corrida familiar 10k, organizada por esta unidad de deportes de la Ilustre Municipalidad de Villarrica, sin cobro alguno, con ellos los primeros inscritos reciben polera de regalo,

ARTÍCULO 2º Objetivo

Esta prueba deportiva tiene como objetivo, la contribución al fomento y desarrollo del deporte y la recreación y por este intermedio contribuir además al turismo y conmemorar los 465 años de vida de la Ciudad de Villarrica

ARTÍCULO 3º. Fecha y Horarios

La actividad, se celebrará el día Domingo 30 de Abril del 2017, contemplando 2 distancias oficiales: - 5 km -10 km. Teniendo además distancias menores de 2,5k – 600 mts, y 300 mts.

Horarios de largadas:

10:00 hrs 300 mts 5-6 años

10:15 hrs 600 mts 7-8 años

10:30 hrs 2,5k 9-10 y 11-12 años

10:30 hrs 2,5k familiar máximo 3 por familia libre desde los 12 años arriba

11:00 hrs 5k y 10K

ARTÍCULO 4º. Recorridos

1.- Distancia Media Maratón 21 k

Toda la prueba se realizara solo al interior de la Avenida Costanera con giros de 2,5k.

ARTÍCULO 5º. Inscripciones

Las inscripciones son gratuitas y se reciben mediante el whatsapp +56985015577, y de forma presencial en la Oficina de Deportes ubicada en el gimnasio Municipal Carlos Lucas, en Avenida Presidente Rios 715, el mismo día de la prueba las inscripciones estarán abiertas desde las 08:30 a 10:00 solo para las distancias de 2,5k 5k y 10k.

ARTICULO 7°. Categorías

300 metros 5-6 años

600 metros 7-8 años

2,5k 9-10 y 11-12 años

5k

13-15 años

16-19 años

29-29 años

30-39 años

40-49 años

50-59 años

60-69 años

70 y mas años

5k inclusiva sin limites de edad.

10k

16-19 años

29-29 años

30-39 años

40-49 años

50-59 años

60-69 años

70 y mas años

ARTÍCULO 7°. Entrega de números y poleras.

Como una forma de asegurar la participación de las personas que se inscriban en la actividad, se determina entregar números y polera solo el mismo día del evento, esto se producirá entre las 08:30 y las 10:00 horas, solo para 2,5k 5k y 10k, sin embargo a los colegios que aseguren participación se les podrá entregar todo a un profesor encargado, lo propio puede acontecer para clubes que aseguren participación.

ARTÍCULO 8°. Premios:

300 metros medallas

600 metros medallas

2,5k familiar medallas a las tres primeras familias

2,5k medallas por categorías damas y varones

5k medallas por categoría damas y varones

10k medallas por categoría damas y varones

10k general damas y varones (copas) solo aquí hay general.

ARTICULO 9°. Entrega de premios

Premiación General: La ceremonia de premiación de todas las distancias y para todas las categorías se realizara en la zona de parque cerrado, **queda prohibido a los participantes realizar presiones a los jueces y personal que trabaja en el desarrollo de resultados, esto descalificara al participante de inmediato y sin apelación alguna.** La premiación se realizara a las 13 horas en el lugar indicado, y podría tener cambio de horario de acuerdo al desarrollo.

ARTÍCULO 10°. Obligaciones del participante

1. Serán DESCALIFICADOS todos los /las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba - en el que o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, sustancias o alimentos, de terceros que se movilen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La organización estará facultada para dar aviso a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas.
2. Será motivo de DESCALIFICACION engañar a la Organización sea mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. También se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción.
3. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las atletas oficialmente inscritos. Sin perjuicio del derecho que le asiste a la Organización de impedir su participación en el evento.

ARTÍCULO 11°. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y rehidratante) en la meta.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias, con paramédicos.
4. La organización dispondrá baños tanto como para los varones y damas y también guardarropía, en el mismo sector parque cerrado.

ARTÍCULO 12° Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en ésta competencia pueda ocasionarse un Atleta a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante u Organización. Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 13° Aceptación

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización. Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara lo siguiente: “Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en la corrida familiar 10k 465 años Ciudad de Villarrica 2017. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades. Durante el desarrollo de la competencia contribuiré en lo posible con la Organización, para evitar accidentes personales. Autorizo además a que la Organización haga uso publicitario de fotos, videos y cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar, aceptando la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto. Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el número de competencia y participar en este evento deportivo.

ARTICULO 14° Responsable

El director general de la competencia será el Sr. Carlos Osses Cárdenas, Coordinador de deportes y Recreación de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ARTICULO 15° Suspensiones

Por razones de fuerza mayor (terremoto, tsunami, atentado terrorista, etc.) la organización está facultada para reprogramar el evento en un plazo hasta 6 meses, manteniendo todos los derechos y beneficios a los atletas.

ARTICULO 16° Cambios

La Organización, se reserva el derecho de realizar modificaciones al presente reglamento, comunicando oportunamente los mismos a través del facebook departamento deportes Villarrica.

NOS VEMOS EL DOMINGO 30 DE ABRIL EN VILLARRICA CHILE.